

# Del “derecho a la vivienda” al “derecho a la cultura”: reflexiones sobre la constitución del “derecho a la ciudad” en Buenos Aires desde una perspectiva etnográfica

María Florencia Girola  
UBA

Ana Gretel Thomasz  
UBA

## Introducción

La configuración socio-territorial de las metrópolis de principios de siglo XXI constituye un tema ampliamente instalado en las actuales agendas de investigación. En los últimos años, la discusión académica sobre la cuestión urbana ha estado dominada por un conjunto de planteos analíticos que se tornaron referencias ineludibles para cualquier indagación sobre la temática. A través de ciertas perspectivas conceptuales se ha generalizado un interesante esquema de análisis para reflexionar sobre la evolución reciente de las grandes urbes occidentales. Según estas visiones, en las metrópolis de países centrales y periféricos se habrían desarrollado, sucesivamente, dos formas de “hacer ciudad” que responden a lógicas no sólo diferentes sino contrastantes.<sup>1</sup>

Por un lado, debemos mencionar a la ciudad moderna/industrial (Donzelot, 1999; Amendola, 2000) o ciudad moderna histórica (Zukin, 1996), la cual creció desde fines del siglo XIX y a lo largo del siglo XX como correlato espacial de la cuestión social clásica, vale decir, de aquellas sociedades que emergieron al compás de la industrialización. Estas metrópolis, que registraron un crecimiento sostenido en función del eje centro-periferia, se han caracterizado por la consolidación de una trama abierta y compacta que fue producto – de modo predominante pero no exclusivo – de estrategias de planificación y gestión ancladas en políticas públicas de ordenamiento territorial. Este paradigma halló su máxima expresión en la construcción de viviendas sociales, generalmente edificadas bajo el formato del gran conjunto urbano, auspiciadas por el Estado con el propósito de albergar a las clases trabajadoras del capitalismo fordista.

Por otro lado, es necesario aludir a la ciudad contemporánea / posmoderna (Donzelot, 1999; Amendola, 2000) o ciudad moderna reciente (Zukin, 1996),

una forma de “hacer ciudad” que emergió hacia fines del siglo XX como correlato espacial de una nueva cuestión social signada por la desindustrialización y la globalización económica en su versión neoliberal. Este paradigma se ha distinguido por la aparición de nuevas centralidades, la reducción de inversiones públicas en materia de infraestructura urbana, el auge de proyectos empresariales-corporativos a la hora de construir ciudad y una creciente desintegración socio-espacial (Mongin, 2006). El resultado de estas mutaciones ha sido la emergencia de un tejido urbano disperso y discontinuo cuya lógica de producción responde mayormente a las reglas de rentabilidad del capital privado. Los conjuntos residenciales con seguridad y las áreas centrales reestructuradas en base a preceptos estéticos se han convertido en los emblemas por excelencia de estas formas contemporáneas de construir ciudad.

De este sucinto repaso podemos colegir que el derecho a la ciudad se ha constituido diferencialmente en cada uno de los modelos urbanos comentados. Como argumentaremos a lo largo del artículo, en la ciudad moderna, la efectivización del derecho a la vivienda – un derecho social básico y universal refrendado por el Estado a través de acciones directas (edificación de viviendas) o indirectas (asignación de créditos hipotecarios) – era consustancial a la concreción del derecho a la ciudad. Pues en términos ideales, el acceso a la vivienda se presentaba como una empresa higiénica, moralizadora y pedagógica, capaz de elevar socialmente, civilizar y ciudadanizar a todo aquel que accediera a ella. Dado su alto potencial ciudadanizador, el acceso a una vivienda propia y digna que cumpliera con ciertos requisitos técnicos tendía a cumplimentar, simultáneamente, la concreción del derecho a la ciudad. Por su parte, en la ciudad contemporánea, el reconocimiento jurídico-político del derecho a la vivienda contrasta con la contracción – o virtual ausencia – de políticas habitacionales, con el creciente auge de proyectos urbanísticos atractivos para la inversión económica privada y para el disfrute de usuarios pudientes.

En el marco de la ciudad contemporánea, el potencial ciudadanizador del derecho a la vivienda parece haberse debilitado, al tiempo que se han atenuado sus vínculos con el derecho a la ciudad. En efecto, actualmente, el acceso a una vivienda de interés social no redunde de manera automática ni directa en la adquisición del derecho a la ciudad. Nuevos valores e imperativos ligados a la estética, la belleza, el patrimonio cultural y la seguridad – que se encuentran fuertemente vinculados al protagonismo que han tomado los procesos de recualificación o puesta en valor de áreas urbanas – y que remiten al uso de la cultura y el patrimonio como recursos para hacer ciudad (Yúdice, 2002), resultan claves a la hora de adquirir el derecho a la ciudad. Tal como lo postula Amendola, inusitados

procesos de “reencantamiento urbano” y un nuevo “hedonismo de masas” invaden a las ciudades contemporáneas, de modo que el principio primero que guía la estructuración de sus espacios es el de resultar agradables y atractivos a fin de proveer placeres y estimular el consumo (Amendola, 2000:142-146).

A lo largo de estas páginas profundizaremos, entonces, en las complejas relaciones que mantienen entre sí el “derecho a la ciudad”, el “derecho a la vivienda” y el “derecho a la cultura” en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires. Para cumplir este objetivo desplegamos un análisis comparativo de las investigaciones etnográficas (con observación-participante, entrevistas en profundidad y relevamiento de fuentes secundarias) realizadas por cada una de las autoras, durante el período 2003-2007, en dos viviendas de interés social localizadas en la zona sur de la urbe: el Conjunto Urbano Soldati – situado en el barrio Villa Soldati – y el Complejo Habitacional Monteagudo – ubicado en Parque de los Patricios.<sup>2</sup>

Pero antes de referirnos a estos espacios estimamos pertinente precisar, aunque sea brevemente, en qué sentido utilizamos tres categorías analíticas que resultan centrales para el desarrollo de nuestro objeto de estudio.

### **Derecho a la ciudad, derecho a la vivienda y derecho a la cultura**

La noción de derecho a la ciudad fue inicialmente formulada por un reconocido exponente de la Escuela Francesa de Sociología Urbana, Henri Lefebvre (1968), para cuestionar la excesiva subordinación del espacio urbano a las necesidades de la industria y del capital, y como un llamamiento a favor de la construcción de un nuevo orden urbano. Sin embargo, desde entonces, ha sido largamente revisada y resignificada. Una interesante reformulación se encuentra en la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad,<sup>3</sup> en donde tal noción se define como un derecho complejo e integral, como un “derecho de derechos” que incluye el derecho a la vivienda, a un medio ambiente sano y sostenible y al transporte público; pero también a otras cuestiones tales como el derecho “a sentirse parte de la ciudad”, la “convivencia pacífica”, la “igualdad de derechos” y el ejercicio pleno de la ciudadanía (Mathivet, 2010; Ortiz Flores, 2007). En estas páginas utilizaremos la categoría del modo en que es definida por la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, enfatizando especialmente los últimos aspectos reseñados y vinculados con el ejercicio “pleno” de la ciudadanía. Así, mientras que entendemos el derecho a la vivienda como el derecho concreto y específico a la habitación – un derecho social reconocido política y jurídicamente en la Carta Magna de diversas naciones (Argentina entre otras) – el derecho a la ciudad es entendido como un derecho multi-dimensional y más amplio que remite a la condición de ciudadanía y a la inclusión de los ciudadanos a la urbe, vale decir, a

la problemática de la integración y el vínculo social.

La expresión derecho a la cultura, tal como lo entendemos aquí, no ha sido codificada por el derecho positivo. No obstante, se trata de un derecho que indirecta e implícitamente ha sido consagrado por las prácticas y costumbres sociales, y también por el modelo urbano predominante en el presente. En el uso que proponemos, la expresión derecho a la cultura fusiona los aportes de G. Yúdice y G. Amendola. Del primero recuperamos la afirmación según la cual, hoy en día, la cultura se ha vuelto tanto un formidable recurso para hacer ciudad y construir ciudadanía, como una estrategia para disputar un lugar en la urbe (Yúdice, 2002).

Del segundo tomamos la noción de “derecho a la belleza” (Amendola, 2000), introducida con el propósito de destacar que, actualmente, el mandamiento de resultar agradables, ofrecer espectáculos culturales, exhibir atractivos artísticos o alguna clase de riqueza histórica no son simplemente imperativos primarios que guían la estructuración de los espacios urbanos, sino que también regulan el acceso de los ciudadanos a los mismos. En consecuencia, a fin de usufructuar y/o apropiarse de dichos espacios, los ciudadanos deben ser capaces de valorar la belleza y el patrimonio que exhibe la ciudad, de consumir las actividades artísticas o culturales que brinda, o bien de generarlas y producirlas. De acuerdo con el autor, tales fenómenos no resultan ajenos a la lógica de mercado, pues la ciudad contemporánea debe gustar y seducir “para atraer personas y capitales y para estimular el consumo” (Amendola, 2000:131). En tal sentido, concluye que una “estética decretada” tiende a imponerse en las metrópolis y que el derecho a la ciudad ha quedado subordinado al derecho a la belleza: “el derecho a la belleza para todos, más allá del derecho a la vivienda, es el signo de la vida urbana contemporánea” (Amendola, 2000:132).<sup>4</sup>

Así, si bien coincidimos con Yúdice cuando destaca el giro instrumental o utilitario que ha experimentado la esfera cultural, consideramos que esta última tiende a adquirir hoy un cariz coercitivo y normativo. Más exactamente, de *recurso* disponible para la construcción de ciudadanía, la cultura tiende a convertirse en un *valor* y, desde allí, en un imperativo o exigencia, vale decir, en un *derecho* que es necesario construir a fin de acceder al espacio urbano en la forma socialmente autorizada y moral-políticamente aprobada. Por consiguiente, quienes no lo construyan, no sólo verán limitada su capacidad de acceder a la ciudad y apropiarse de sus espacios, sino que también verán disminuida su condición de ciudadanos.<sup>5</sup>

La idea de derecho a la cultura recupera, en síntesis, los aportes de Yúdice relativos al protagonismo que la esfera cultural ha adquirido en la contemporaneidad, aunque con las reformulaciones antes mencionadas sobre las sucesivas transformaciones experimentadas por aquella (recurso/valor/derecho)

– reformulaciones que retoman, como ya lo desarrolláramos, los postulados de Amendola relativos al carácter obligatorio y coercitivo que la belleza y/o las actividades artístico-culturales poseen en las ciudades contemporáneas, carácter que de un valor las convirtió en un derecho-.

### De las viviendas llave en mano a los programas de autogestión

La edificación de viviendas de interés social bajo el formato de conjuntos habitacionales constituyó una tendencia que se registró inicialmente en Europa y América anglosajona (en los años '50-'60), y con posterioridad en América



La ciudad de Buenos Aires y sus barrios. Se han destacado los referentes empíricos de la investigación: los barrios de Villa Soldati y Parque Patricios.<sup>6</sup> Fuente: elaboración propia

Latina. *Grands ensembles* o *cités* en Francia, *housing complex* en EE.UU., *multifamiliares* en México, *conjuntos habitacionales* en Chile y *monoblocks* en Argentina son algunos de los nombres que identifican a los complejos construidos por iniciativa estatal en distintas ciudades del globo, los cuales se distinguen por algunos rasgos recurrentes: a) son espacios que delimitados o no por barreras materiales se diferencian de su entorno; b) contienen un número de viviendas cuyo número es preconcebido e inalterable en sentido cuantitativo; c) ofrecen una o varias tipologías de vivienda; d) cuentan con espacios colectivos para un uso definido con anterioridad (Giglia, 1996). Si bien el Conjunto Urbano Soldati y el Complejo Habitacional Monteagudo no escapan a esta definición genérica, también poseen características específicas que son el resultado de los diferentes contextos históricos, políticas públicas y modalidades de intervención urbanística bajo los cuales se gestaron.

### **El Conjunto Urbano Soldati**

El Conjunto Soldati, con sus 3.200 unidades habitacionales repartidas en pabellones y torres articulados en trama, fue construido entre 1973 y 1978 por la ex-Comisión Municipal de la Vivienda (CMV) como parte de una política de producción masiva de vivienda pública vigente en los años '70 – también conocida como políticas de vivienda llave en mano. La adjudicación de los departamentos que componen el “Complejo”, tal como lo han bautizado sus residentes, se realizó en el marco de planes estatales orientados a disminuir el déficit habitacional de la ciudad de Buenos Aires y a satisfacer el derecho a la vivienda de los habitantes de villas de emergencia.<sup>7</sup>

El relevamiento y análisis de los documentos elaborados por los organismos y programas involucrados en la realización del Conjunto Soldati ha puesto de relieve la pretensión civilizadora y disciplinadora de este proyecto de vivienda social, a través de cuya concreción el Estado procuraba moralizar las pautas de vida de los grupos beneficiarios –especialmente de la población oriunda de asentamientos marginales.<sup>8</sup>

Los principios del urbanismo técnico-funcionalista fueron los lineamientos puestos en práctica para concretar esta vocación modernizadora e higienizadora subyacente en mega-complejos habitacionales como el Conjunto Soldati. Como observó Bauman (2003), los trazos rigurosos de esta modalidad de planificación (construcciones en altura de edificios idénticos, geométricos y austeros) evidenciaban una intención normalizadora y pedagógica: la voluntad política de homogeneizar, ordenar y “corregir” las condiciones de existencia de los futuros habitantes – todos con procedencias distintas y variadas formas de vida. Eliminando

posibles diferenciaciones cualitativas del espacio, los artífices del Conjunto Soldati esperaban borrar los vestigios de las historias singulares, anular las diferencias sociales y concretar las aspiraciones igualitarias de la modernidad.<sup>9</sup>

Como hemos argumentado hasta aquí, mediante la gestación de emprendimientos como el Conjunto Soldati, el Estado aseguraba a los ciudadanos el acceso al techo propio, a la infraestructura y la inclusión urbana, vale decir, que se constituía como garante del derecho a la vivienda y del concomitante derecho a la ciudad.<sup>10</sup> Pero cabe entonces preguntarnos, a esta altura del relato, a quiénes estuvo dirigida esta operatoria, quiénes fueron los destinatarios de tamaña obra. El Complejo se fue poblando, entre 1974 y 1979, mediante la llegada de hombres y mujeres que reconocían una amplia diversidad de procedencias y trayectorias residenciales: grupos familiares provenientes de distintas modalidades del hábitat popular existentes en la ciudad de Buenos Aires (villas de emergencia y conventillos<sup>11</sup>); inquilinos de diferentes barrios porteños compelidos por la decisión de la dictadura militar de liberar los alquileres en 1976; población desalojada por la construcción de obras públicas en distintos puntos de la urbe; empleados públicos que accedían por primera vez a la vivienda propia. La relación que los recién llegados establecieron con la nueva morada fue variable y se construyó sobre la base de sus específicas posiciones socio-económicas, de sus orígenes, de sus expectativas respecto de la mudanza y de las condiciones bajo las cuales se realizó esta última.

Así, para aquella población inscrita en formas pobres de hacer ciudad, el traslado se vivió como una transición desde una situación de marginalidad hacia una situación de integración urbana, claramente sintetizada por los dichos de una ex-habitante de una histórica villa de emergencia porteña: “[...] para nosotros el Complejo era un lujo...”. En contraposición, para entrevistados que se auto-adscribieron a la clase media, la mudanza fue vivida como un descenso social inesperado. Aun cuando el cambio implicó para muchos de ellos el acceso a su primera propiedad, la imposición de la nueva vivienda se tradujo en resignación y pragmática adaptación, sensaciones que se agudizaron al prolongarse en el tiempo lo que se pensaba como una etapa pasajera.

En el contexto de las políticas de producción pública y masiva de hábitat bajo las cuales se edificó el Conjunto Soldati, el destinatario era el último eslabón de un esquema centralizado de gestión: su participación en el proceso habitacional se limitaba – tal como sucedió en el caso estudiado – a la inscripción en un listado de la CMV, a la espera de la correspondiente asignación por sorteo (Rodríguez & Di Virgilio, 2008). La recurrencia, en las entrevistas mantenidas con los residentes del Complejo, de expresiones tales como “nos tocó”, “nos salió”, “nos



dieron”, “nos mandaron” o “nos trajeron”, pone de manifiesto que la adjudicación fue mayormente vivida como un proceso aleatorio, impersonal y burocrático, regido por entidades del poder local con tendencia a proceder de modo poco previsible y asistemático: “[...] había todo una movida que salió en los diarios, que se publicó, se llamaba a la gente para que se acerque. Yo me anoté en su momento y después de un año me llamaron y me dieron mi vivienda, esto estaba en obraje [...]” (Pablo, residente del Conjunto Soldati, abril de 2006).<sup>12</sup>



Torres en altura del Conjunto Urbano Soldati: Fuente: María Florencia Girola





Tiras bajas del Conjunto Urbano Soldati. Fuente: María Florencia Girola

### El Complejo Habitacional Monteagudo

El Complejo Habitacional Monteagudo o “mega-complejo” – según la denominación de sus moradores – fue construido entre 2003 y 2007 por un movimiento político-social llamado Movimiento Territorial de Liberación (MTL). La obra, que cuenta con 326 viviendas, locales comerciales, un salón de usos múltiples y una plaza propia, fue edificada en el marco de una operatoria autogestionaria puesta en marcha por el Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires (IVC) y conocida con el nombre de Programa de Autogestión para la Vivienda (PAV).<sup>13</sup>

El PAV es un programa de extensión de créditos hipotecarios para la edificación de viviendas o bien para la compra y refacción de viviendas deterioradas. Creado a instancias de la Ley 341 del año 2000, se dirige a individuos o familias que se encuentren “en situación de emergencia habitacional” y que se nuclean en organizaciones sociales mayores sin fines de lucro – tales como cooperativas, mutuales o asociaciones civiles. El PAV constituye una intervención social focalizada construida en base a la noción de “grupo problema” o “grupo vulnerable”, como lo son los sectores que se encuentran en situación “de calle” y/o “de emergencia habitacional”.<sup>14</sup>

Además de evidenciar el abandono de criterios universalistas en materia de política social y su reemplazo por políticas marcadamente focalizadas, el PAV resulta innovador en varios sentidos: 1. otorga créditos a agrupaciones colectivas como cooperativas de vivienda; 2. en virtud de su carácter autogestionario, el proceso de edificación de las viviendas es conducido por las mismas organizaciones sociales – con financiamiento y “supervisión” del IVC; 3. marca una ruptura con las políticas habitacionales características del Estado de Bienestar, materializadas bajo la modalidad de “obra pública” y basadas en criterios paternalistas. Se trata, pues, de una intervención que establece un quiebre con los programas de producción de viviendas “llave en mano”, en los cuales el proceso de edificación era asumido en su totalidad por el Estado, y en donde los “beneficiarios” o “adjudicatarios” se limitaban a “recibir” las viviendas terminadas y abonar las cuotas correspondientes, sin ningún tipo de intervención en dicho proceso (tal como ocurrió con el Conjunto Soldati).

El énfasis que el PAV coloca en la participación de las organizaciones sociales en el proceso de edificación de las viviendas, así como en la autonomía y libertad de la que gozan para llevarlo a cabo, da cuenta, al mismo tiempo, del predominio de algunos preceptos liberales. En este sentido, los funcionarios involucrados en la implementación del programa han remarcado frecuentemente que las organizaciones pueden elegir la forma asociativa que deseen darse, la ubicación física del terreno o inmueble a adquirir, el equipo técnico responsable de la obra y la estética de la construcción.<sup>15</sup>

Pero al margen de los rasgos antes mencionados, el PAV posee una peculiaridad que se relaciona con su singular origen: es indisociable del proceso de organización y lucha de los sectores populares por reafirmar su derecho a la vivienda, en particular, y su derecho a la ciudad, en general. El diseño y la implementación efectiva de la Ley 341/00 y el PAV fueron, de hecho, producto de un sinuoso y conflictivo proceso en el que intervinieron distintas organizaciones sociales. Las sucesivas modificaciones que fue sufriendo la Ley 341/00 a lo largo del período 2000-2006 dan cuenta del intrincado y complicado origen y derrotero del PAV. Si bien aquí no ahondaremos en este largo proceso, sí nos interesa remarcar que la operatoria – más exactamente, el modo en que se gestó – expresa otro de los rasgos que definen, según algunos autores, a las políticas sociales contemporáneas: su sujeción a la capacidad de presión de los sectores populares. Como señala Rodríguez, los “grupos problema” afectados por diversas carencias “sólo son atendidos en relación con su capacidad de presión. De no existir la misma, sus necesidades no logran tematizarse como tales y permanecen invisibles” (Rodríguez, 2005:33).

El MTL fue, sin lugar a dudas, una de las organizaciones que contribuyeron a la efectiva implementación del PAV. Integrada por trabajadores desocupados y ocupados, se constituyó formalmente en 2001, auto-definiéndose como un movimiento político, social y territorial de lucha por la tierra y la vivienda. Más de la mitad de las personas que lo integran son inmigrantes de países limítrofes o latinoamericanos, como Bolivia, Paraguay, Chile y Perú (Thomasz, 2007). Si bien el MTL ha clamado por la extensión de todos los derechos sociales, desde sus orígenes centró claramente su lucha en el derecho de los sectores populares a la tierra y la vivienda. En palabras de una integrante del movimiento:

[...] mirá, cuando recién entré al movimiento, en realidad, llevábamos un ritmo de vida muy rápido, era de continuo, de continuo, parar desalojos, salir a luchar por comida, por comedores, por distintas cosas. Entonces ese trajín te llevaba, te iba apasionando cada vez más ¿no? donde vos podías defender cualquier lucha que era del pueblo, vos estabas ahí... (Dirigente del MTL, junio de 2005).

En el ámbito específico de la ciudad de Buenos Aires, el MTL se consolidó en estrecha vinculación con la agudización de la crisis habitacional que se registra desde los años '90. El movimiento se expandió en forma paulatina con el objetivo de crear soluciones habitacionales para sectores en situación de emergencia: familias residentes en inmuebles ocupados bajo amenaza de desalojo, en hoteles-pensión o villas de emergencia. En suma, el MTL se ha constituido como un movimiento nacido al calor de la movilización callejera, los cortes de calles, las resistencias a desalojos y la ferviente defensa de los derechos sociales de la ciudadanía, en especial del derecho a la vivienda digna y definitiva de los sectores populares. Como resultado de dicho proceso de lucha y organización, la agrupación logró que el Instituto de Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires le extendiera un crédito a través del PAV, que fue posteriormente aplicado a la construcción del Complejo Habitacional Monteagudo en el sector sur de Parque Patricios.





Fachada del Complejo Habitacional Monteagudo. Fuente: A. G. Thomasz



Pórticos de ladrillo a la vista. Fuente: A. G. Thomasz



Vista de la antigua fábrica restaurada. Fuente: A. G. Thomasz

### **De la utopía del progreso a la relegación urbana: la inversión del ideal civilizatorio**

En la sección anterior mencionamos que, mediante la edificación del Conjunto Soldati, el Estado procuró construir un emprendimiento modelo que materializaría valores e ideales tales como: el derecho a la vivienda y la infraestructura, la igualdad y la inclusión urbana, la integración social de los nuevos habitantes, la preponderancia de los espacios públicos y compartidos, el libre acceso y la circulación permanente. En efecto, el propósito de esta intervención de corte técnico-funcionalista fue plasmar una utopía urbanística que recogiera la vocación civilizatoria/de progreso propia de la modernidad. Sin embargo, las vivencias y prácticas cotidianas de aquellos residentes del Complejo contactados durante la investigación etnográfica nos han llevado a reflexionar, siguiendo a M. de Certeau (1996), sobre la distancia y/o desfasajes existentes entre el espacio producido (es decir, proyectado y planificado por arquitectos / urbanistas / autoridades políticas) y el espacio practicado (o apropiado por los hombres y las mujeres que lo colonizan diariamente a través de sus múltiples maneras de hacer). En este sentido nos interesa, a continuación, recuperar las voces de los actores para poner de relieve que — desde la perspectiva de una buena parte de

sus habitantes – el Conjunto Soldati era vivido como un espacio urbano altamente relegado y devaluado.

Esta percepción se hacía evidente, por ejemplo, cuando los residentes comparaban el Complejo con otros espacios de la ciudad, resaltando fuertemente su segregación (Bernand, 1994), vale decir, su distinción en términos negativos: “[...] porque esto que se ve acá, no se ve en otros lugares [...]”, o bien “[...] acá es un mundo aparte [...]” – afirmaban al respecto dos entrevistadas. En verdad, podríamos sugerir, retomando a Goffman (1989), que esta obra emblemática de la modernidad y el progreso urbano se ha transformado en una suerte de símbolo de estigma. En la experiencia de muchos interlocutores, el hecho de residir en un conjunto de interés social se ha vuelto una condición inhabilitante de su plena aceptación social, levantando sospechas sobre los valores y los comportamientos de sus habitantes: “[...] la precariedad laboral empezó para Soldati ya por una cuestión geográfica, vos ibas a pedir trabajo y decías soy de Soldati y la gente se agarraba la cabeza y no te daba trabajo. Eso empezó en los ochenta y pico [...]” (Sergio, residente del Conjunto Soldati, marzo de 2004).

La mirada condenatoria provenía, con asiduidad, de los vecinos más próximos (es decir, del barrio de casas de Villa Soldati), frente a quienes algunos moradores del Complejo sentían la necesidad de probar su respetabilidad y altura moral: “[...] a veces en el barrio viejo te miran mal, no te discriminan ni te tratan mal, pero ‘ah, vivís en el Complejo, bueno’, y después con tu actitud les demostrás que no sos igual que otras personas [...]” (Débora, residente del Conjunto Soldati, diciembre de 2003).

En la acepción de Goffman (1989), el concepto de estigma posee una connotación eminentemente relacional. Como bien señala el autor, cuando un atributo desacredita a sus portadores, también confirma, en el mismo movimiento, la normalidad y/o el prestigio de los “otros”. Entre los habitantes del Complejo, este contrapunto asumía con frecuencia la forma de la compulsión inter-barrial: “[...] acá se desprendió un pedazo de cemento de la estructura y no se mató nadie de casualidad, seguro que si se cae un balcón en Palermo, lo arreglan enseguida y encima van los medios [...]” (Patricia, residente del Conjunto Soldati, noviembre de 2003). Estos ejercicios de cotejo siempre aludían a espacios prestigiosos de la ciudad: barrios históricamente acomodados (como Barrio Norte, Belgrano o Recoleta), o bien ligados a sectores medios (Caballito y Parque Centenario), o que recientemente fueron objeto de iniciativas de renovación (como Palermo).<sup>16</sup>

Pero las contrastaciones tampoco dejaban de lado a los barrios más próximos, al entorno de casas bajas que se procuraba desvincular de toda marca deshonrosa, reservada exclusivamente a las viviendas de interés social: “[...]”



Lugano tiene el mismo problema que Soldati, el Complejo está bastardeado y el resto del barrio es muy bonito, porque Lugano es precioso por fuera, pero andá a meterte en los edificios. Soldati en los alrededores es hermoso, hay unas casas, vos viste [...]” (Brenda, residente del Conjunto Soldati, enero de 2005).<sup>17</sup> Los ejemplos citados reafirman las observaciones de P. Bourdieu: “El barrio elegante consagra simbólicamente a cada uno de sus habitantes permitiéndoles participar del capital acumulado por el conjunto de los residentes; al contrario, el barrio estigmatizado degrada simbólicamente a quienes lo habitan, los cuales, a cambio, hacen lo mismo con él, ya que, al estar privados de todas la cartas de triunfo necesarias para jugar en los diferentes juegos sociales, no comparten sino su común excomunión” (Bourdieu, 1999:124).

Las maniobras comparativas que hemos analizado en su dimensión barrial también operaban a menor escala, por ejemplo, cuando los residentes paragonaban el Complejo con modalidades habitacionales poco valoradas socialmente. El juego de diferencias y parecidos solía abarcar a otros conjuntos urbanos, un procedimiento que siempre colocaba al Complejo en situación de desventaja: “[...] Copello es un poquito más caro, los departamentos son casi del mismo tamaño, pero se esmeraron un poco más en la construcción, en la fachada de los edificios, tienen buena señalización, cosa que acá no hay [...]” (Viviana, residente del Conjunto Soldati, julio de 2004).<sup>18</sup> En la equiparación con otras viviendas sociales, el Conjunto Soldati era posicionado en una cadena evolutiva de complejos habitacionales y, más precisamente, en la etapa intermedia de una secuencia que graficaba la progresión de los procesos de devaluación en las mega-obras de la aglomeración: Conjunto Piedrabuena, Conjunto Soldati y Fuerte Apache – como epítome del abandono e ineluctable destino final.<sup>19</sup>

Pero otras comparaciones igualmente significativas asomaron en el horizonte de representaciones de los entrevistados, tal como las que se desprenden de las siguientes citas: “[...] viste como si fuera cuando estudiábamos en el colegio los conventillos de La Boca, bueno igual, vos acá escuchás peleas porque salís al balcón, mirás hacia la izquierda y está el otro edificio. Se ve de edificio a edificio, de departamento a departamento [...]” (Ester, residente del Conjunto Soldati, mayo de 2005); “[...] esto es como un gallinero viste, tenés distintas razas [...]” (Graciela, residente del Conjunto Soldati, julio de 2005). La analogía con el conventillo remitía a la pérdida de privacidad, a los aspectos negativos del carácter colectivo de esta vivienda y a la cercanía espacial o proximidad física de sus unidades (“[...] acá te ves, te guste o no, te ves [...]” sentenciaba un residente). Por su parte, la equiparación con el *gallinero* evocaba – a través de una metáfora vinculada a la animalidad que expropiaba al Complejo de su condición

de hábitat humano – la mixtura sociocultural que lo caracterizaba, y que era producto de las diversas procedencias de sus pobladores.

En las representaciones de los entrevistados, la reunión de sujetos y grupos sociales distintos – un ideal de mixtura propio de la modernidad – no sólo no suscitaba consenso, sino que, por el contrario, despertaba profundos resquemores. En efecto, la yuxtaposición de “estilos de vida” diferentes y recortados en virtud de múltiples criterios era directamente asociada al malestar residencial: “[...] el problema de Soldati fue la mezcla, juntar gente de la villa 31 con gente que sacaron de sus casas para hacer una autopista, por ejemplo, los de la villa son villeros y van a morir villeros. La mezcla fue un desastre [...]” (Malena, residente del Conjunto Soldati, marzo de 2004).

Para una amplia mayoría de los moradores contactados, la mixtura social había mutado en “mezcla”; una auténtica categoría social/“nativa” a la cual se apelaba para justificar el “fracaso” del Conjunto Soldati.<sup>20</sup> Esta palabra apareció una y otra vez a lo largo de la etnografía, tanto en las entrevistas en profundidad como en las conversaciones informales con los residentes, poniendo de manifiesto una significativa contradicción entre las pretensiones de la modernidad planificada y las concretas experiencias del habitar. Así, mientras que desde las primeras se pregonaban los efectos benéficos de la integración en la diferencia, en las segundas cristalizaban inferencias negativas sobre la “mezcla”: “[...] el error fue la mezcla de población, pensá que vinieron por el ensanche de la Av. 9 de Julio, del barrio YPF ahí en la villa 31, casos como el mío por contrato caído y que alquilábamos en Villa del Parque [...]” (Manuel, ex-residente del Conjunto Soldati, noviembre de 2003). Esta “mezcla de culturas” no sólo generaba descontento, sino que estaba en la base de la frecuente comparación del Conjunto Soldati con una singular modalidad habitacional: la villa de emergencia.

Con singular asiduidad, los entrevistados solían parangonar al Complejo con el hábitat por antonomasia de los sectores populares de la ciudad de Buenos Aires. Unas breves citas nos permitirán introducir este argumento: “[...] estos complejos es lo peor que pueden hacer, es como que es un cultivo, yo digo que debe ser como la villa pero para arriba [...]” (Elena, residente del Conjunto Soldati, abril de 2005); “[...] los monoblocks, hoy por hoy, son una villa de cemento. Es más, te digo que es mucho mejor la vida en la villa que la vida acá adentro, porque hay más espacio, tenés el patio, acá adentro no tenés nada [...]” (Matilde, ex-residente del Conjunto Soldati, septiembre de 2003). Como bien señaló Kessler (2004), barrio y villa se han constituido en el imaginario porteño como espacios de contornos nítidos, como polos opuestos de virtud y vicio: por un lado, la dignidad y la decencia del barrio; por otro lado, la indignidad de la

pobreza en la villa. Más que simples tipologías habitacionales, ambos fueron concebidos como universos morales claramente diferenciados, asociados al progreso en un caso y a la promiscuidad en el otro. Si bien la presencia villera gravitó en el Conjunto Soldati desde el comienzo – vinculada como ya hemos mencionado a la instalación de población expulsada de las villas miseria – alimentando así su conflictiva “mezcla de culturas”, los testimonios coincidieron en señalar que la transmutación del barrio en villa se había concretado más recientemente.

Casi todos los interlocutores – en especial quienes llevaban muchos años viviendo allí – enumeraban las transformaciones negativas experimentadas por el Conjunto Soldati en los últimos tiempos, las cuales habían repercutido en un desdibujamiento de los límites simbólicos entre barrio y villa – antaño estrictamente definidos. Este desvanecimiento era visualizado como una paulatina degradación de las condiciones de vida imperantes en el Complejo, de la sociabilidad vecinal y, por lo tanto, de la urbanidad – entendida como el conjunto de normas y reglas que pautan el encuentro con el otro en el espacio público urbano (Giglia, 2000). En este sentido cabe mencionar, a modo de ejemplo, algunos de los procesos que daban cuenta, según los entrevistados, de esta mutación no deseada.

En primer lugar, el deslizamiento del barrio hacia la villa era sinónimo de un específico enroque poblacional: por un lado, el éxodo de los “buenos vecinos”, sintetizado en las frases “[...] todo el que pudo se fue [...]”, o bien, “[...] la gente buena se fue yendo toda [...]”; por otro lado, el arribo de inmigrantes de otros países de la región – especialmente bolivianos y peruanos.<sup>21</sup> En segundo lugar, la constitución del Conjunto Soldati como “zona liberada” (otra categoría social) reflejaba – por parte de los residentes – un aumento en la sensación de inseguridad como producto de hechos delictivos que ocurrían bajo la mirada indiferente o cómplice de la policía (robo de autos o departamentos, asaltos a mano armada en los espacios públicos del Complejo).<sup>22</sup> Cabe apuntar, en tercer lugar, que la constitución del Complejo como zona liberada se complementaba – en las experiencias recogidas – con su conformación como espacio prohibitorio – categoría teórica elaborada por Z. Bauman (2005) – vale decir, como un territorio inaccesible o al que sólo se ingresaba con el aval de terceros. Hemos reunido, en relación a este punto, testimonios que detallaron una larga lista de servicios o proveedores que no ingresaban: taxis y remises, ambulancias, recolectores de basura, técnicos de empresas privatizadas proveedoras de servicios (luz, teléfono o TV por cable) y correo – entre los más nombrados.<sup>23</sup>

Interesa comentar, en cuarto y último lugar, que los residentes solían emparentar el pasaje de barrio a villa con el abandono que sufrió el Complejo por parte de la Comisión Municipal de la Vivienda (CMV), primero, y del Instituto

de Vivienda (IVC), después. Si ya bajo las políticas llave en mano la CMV sólo se limitaba a la adjudicación de las unidades, desentendiéndose de su posterior mantenimiento, en el contexto de las reformas neoliberales de la década del ‘90, este desamparo institucional no hizo más que profundizarse: “[...] empezó todo el proceso famoso de descentralización donde las partes de autoservicio que prestaba la municipalidad a los barrios se fue descentralizando, empresas privadas y ahí olvídате ¿viste?, o sea que el barrio en los ‘90 se terminó de hundir [...]” (Andrés, residente del Conjunto Soldati y empleado del IVC, agosto de 2005).

El abandono y el deterioro a los que aludía el entrevistado fueron formalmente reconocidos en agosto de 2001, cuando el gobierno local declaró la ley de Emergencia Ambiental y Edilicia del Conjunto Soldati, declaración que fue producto del reclamo y la movilización de un puñado de vecinos. En el marco de esta normativa – todavía vigente – se promovió la formación de una Comisión Barrial (integrada por cinco residentes) que, en conjunto con legisladores y funcionarios del IVC, formularon una propuesta para enfrentar los muchos problemas que aún aquejan al Complejo: falencias de ejecución, de uso y mantenimiento (fallas constructivas, falta de terminación de equipamientos interiores y exteriores, ausencia de planos generales de cañerías y de subdivisión catastral de las viviendas, falta de escrituración de las unidades, mal funcionamiento o inexistencia de los consorcios de administración).

A lo largo de este apartado, hemos visto que la degradación estructural del Conjunto Soldati, tanto social como edilicia, no sólo acarreó la inversión de los ideales civilizatorios del proyecto urbano moderno, sino que también incidió fuertemente en su constitución como rincón devaluado de la ciudad, como barrio signado por la relegación (con la concomitante insatisfacción de sus residentes respecto del cumplimiento de su derecho a la vivienda y a la ciudad). El sociólogo francés J. Donzelot (1999 y 2004) ha utilizado el término “relégation” para referirse a los grandes complejos habitacionales localizados en las *banlieues* francesas. Aquí nos interesa recuperar esta categoría analítica para dar cuenta del derrotero que experimentó esta vivienda social porteña: de ícono de la inclusión y el progreso a lugar emblemático del malestar urbano y la crisis de urbanidad (Giglia, 2000); un recorrido que atestigua la presencia de agudos procesos de segregación socio-espacial en la ciudad de Buenos Aires.<sup>24</sup>

### **De la inversión del ideal civilizatorio a la emergencia de nuevas utopías**

Como fue demostrado en el apartado precedente, si bien el potencial civilizatorio y moralizador ligado al acceso a una vivienda de interés social operó

como un ideal que efectivizaría simultáneamente el derecho a la ciudad, en la práctica estuvo lejos de plasmarse y concluyó, como en el devenir del Conjunto Soldati, transmutando en estigma. En esta sección, interesa poner de manifiesto la relevancia que el derecho a la cultura ha adquirido en el contexto urbano contemporáneo. Para ello, nos valemos del análisis de algunos aspectos y fenómenos vinculados a la edificación del Conjunto Habitacional Monteagudo.

### **El MTL y el desarrollo de una incipiente política cultural propia**

En el año 2003 el MTL se instaló en el terreno de más de una hectárea que había adquirido en Parque Patricios con el propósito de iniciar la edificación de un complejo habitacional. Pero su inserción en este sector empobrecido de la ciudad no fue un proceso sencillo ni carente de conflictos. Dados los fuertes estigmas que en la ciudad de Buenos Aires pesan sobre la tipología edilicia “complejo habitacional”, la resistencia y la oposición de los vecinos previamente establecidos en el barrio no tardó en manifestarse abiertamente. Así, el MTL fue acusado por los antiguos vecinos de la zona de querer construir un *gueto*, una *villa de cemento*, una *pajarera*, un *aguantadero*,<sup>25</sup> un *hacinamiento* o un nuevo *Fuerte Apache*<sup>26</sup> en el corazón de Parque Patricios sur.

A pesar de las enérgicas protestas, el MTL logró comenzar el proceso de construcción del Complejo Habitacional Monteagudo en el año 2004. Al poco tiempo de iniciadas las obras, se conformó en el seno del movimiento una Comisión de Cultura responsable de organizar una serie de encuentros o festivales con diversos motivos: el evento “Día de las Américas” – orientado a recuperar expresiones culturales de los diferentes países latinoamericanos de los que proceden buena parte de los miembros del MTL; la celebración del aniversario de la Independencia del Perú y el día la Pachamama, entre otros. En todos estos encuentros, el predio en donde se construían las viviendas fue adornado con globos, guirnaldas y banderas, mientras que las actividades culturales desarrolladas fueron sumamente variadas.<sup>27</sup>

Entre las motivaciones que llevaron a los integrantes del MTL a organizar estos eventos se encontraba el deseo de entablar relaciones sociales más amenas y pacíficas con los vecinos de Parque Patricios, a quienes se invitó a concurrir y participar de los encuentros culturales. En este sentido, en las reuniones preparatorias de los festivales, los miembros del MTL remarcaban que dichas actividades se convocaban con la intención de “presentarnos y abrirnos al barrio, que nos conozcan”, “que se acerquen y conozcan el proyecto nuestro”, “compartir experiencias e integrarnos con el barrio de Parque Patricios”, “favorecer la integración con la zona sur en general”. De este modo, el despliegue de una

política cultural por parte del MTL respondía a los designios de favorecer y fomentar la integración con el barrio de Parque Patricios, de diluir los estigmas y debilitar las imágenes peyorativas frecuentemente asociadas a la categoría complejo habitacional. Siguiendo a Yúdice (2002), es posible afirmar, entonces, que la agrupación se valió de la “cultura” como un recurso al que apeló con el fin de promover la integración socio-urbana, legitimar su presencia en Parque Patricios, apaciguar conflictos y fortalecer el vínculo social (Thomasz, 2007).

### **El proceso de estetización del complejo habitacional**

Mediante la expresión proceso de estetización nos referimos a un conjunto de iniciativas que han procurado embellecer y acentuar la impronta estética que sustentó el diseño y la edificación del Complejo Habitacional Monteagudo. En primer lugar, cabe remarcar que el MTL confió el diseño de la obra a un renombrado estudio de arquitectura, responsable de la remodelación de algunos elegantes centros comerciales porteños. En segunda instancia, es interesante notar que el Complejo Monteagudo fue concebido y proyectado tomando como contrapunto no deseado a los mega-conjuntos habitacionales funcionalistas que, como ya señaláramos en relación al Conjunto Soldati, son frecuentemente relacionados con la proliferación de un sinnúmero de “patologías urbanas”. En tal sentido, la escasa altura de los once edificios que componen el Complejo Monteagudo, su disposición, su innovador estilo arquitectónico y su particular aspecto exterior contrastan agudamente con los conjuntos de interés social “típicos” de la modernidad. Tal como reconocen los arquitectos responsables del proyecto, “no queríamos reproducir un Fuerte Apache”, queríamos distanciarnos “del lenguaje de los monoblocks”, de las “cajas anónimas”.

Otra particularidad del proyecto se relaciona con la preservación de un sector de la antigua fábrica que se levantaba anteriormente en el lugar: un edificio de ladrillo a la vista y tipología industrial, cuya fachada fue restaurada y su interior reciclado. En consonancia con esta iniciativa, los hacedores del Complejo Monteagudo también decidieron incluir ladrillo a la vista en los frentes de las nuevas tiras de edificios. El proyecto diseñado contempló, asimismo, el emplazamiento de una plaza pública con bancos, faroles y sectores parquizados (colocación de canteros y plantas, abundantes árboles y vegetación). El proceso de estetización se completó con detalles tales como: la incorporación de techos a dos aguas levemente inclinados en los pisos superiores de las tiras imitando la tipología chalet, la confección de dos vistosos murales en los patios internos, la pintura final de todo el conjunto en colores pastel pálidos, tenues y delicados (rosado, lila, lavanda y amarillo). “Una cromática general cálida”, según palabras de los arquitectos.<sup>28</sup>



En síntesis, a fin de embellecer su emprendimiento, el MTL recurrió a tres elementos propios del urbanismo escenográfico que predomina en las formas contemporáneas de hacer ciudad (Amendola, 2000): el patrimonio histórico (mediante la preservación de un sector de la antigua fábrica); la naturaleza (a través de la incorporación de espacios verdes); el color (por medio de los murales y la pintura final de todo el conjunto). Si bien en un primer momento el MTL apeló a la cultura como un recurso para disputar su lugar en el espacio urbano de Parque Patricios, en un segundo momento, la inquietud por poner en escena una variada riqueza cultural en el marco de los festivales, por dotar de un patrimonio histórico a la edificación e imponerle ciertos colores y cánones estéticos fueron adquiriendo mayor gravitación y perfilándose como preocupaciones centrales de la agrupación. Así, tales designios fueron apareciendo cada vez más como ideales o valores a los que el movimiento debía aproximarse y adecuarse a fin de legitimar la obra en construcción y obtener reconocimiento social.

### **El acto de inauguración**

El día de su inauguración, 15 de marzo de 2007, el Complejo Monteagudo fue engalanado con globos y banderas para recibir a las autoridades del gobierno porteño. Los miembros del MTL participaron del acto llevando un prolijo pañuelo rojo y negro al cuello, y vistiendo remeras blancas con la inscripción “Proyecto Monteagudo 2007. Creando poder popular. MTL”. Hacia el mediodía profirieron sus discursos el máximo dirigente del MTL y el jefe de gobierno de la ciudad. Vale la pena citar algunos pasajes de aquellos discursos:

Iniciamos esto en el marco de las condiciones más adversas, cuando pocos creían que era posible que un puñado de desocupados pudiera llevar adelante este magnífico Complejo. Este magnífico Complejo que rompe con la idea de que la vivienda popular, de que los barrios populares, deben ser feos, que incorpora la belleza a la vivienda popular, que aspira a constituirse en un pedazo del barrio de Parque Patricios [...] Creemos en la necesidad de construir una ciudad para todos y trabajamos para ello. Cuando nosotros iniciamos este proceso, cuando cruzamos el portón de la vieja fábrica que había acá, sin otro elemento más que una maza y un cortafierro, muchos presumían que marchábamos hacia el fracaso [...] (Carlos Chile Huerta, dirigente del MTL).

Por su parte, el entonces jefe del gobierno local expresó:

Hoy ustedes nos muestran un camino, han transformado la nada en viviendas. Y no cualquier vivienda: han logrado borrar ese prejuicio de discriminación que piensa que los barrios populares tienen que ser feos. La única transformación real, revolucionaria de una sociedad es cuando todos accedemos a lo que es justo y a lo que es lindo y a lo que es bello. Si hay algo que tiene que ser más lindo que nada, más espléndido y luminoso que cualquier otro rincón de la ciudad de Buenos Aires, son los lugares que le pertenecen al pueblo y su espacio público [...] Nosotros hace pocos días firmamos con otra organización, Madres de Plaza de Mayo, un acuerdo que nos va a permitir construir viviendas de estas calidades, bellísimas nuevamente. Las viviendas en las que cualquiera, desde un presidente hasta un barrendero, podría vivir (Jorge Telerman, jefe de gobierno de la ciudad de Buenos Aires).

En ambos discursos, la belleza se presenta como un valor que iguala a todos los ciudadanos, más allá de su condición de clase, y como un atributo que el Conjunto Habitacional debe detentar si aspira a integrarse – material y simbólicamente – a la ciudad de Buenos Aires.

A nuestro entender, la experiencia del MTL nos permite afirmar que, en la actualidad, el acceso a la vivienda no implica en forma directa ni automática el derecho a la ciudad. Hemos argumentado, en este sentido, que si bien la construcción del Complejo Monteagudo garantizó a los integrantes del MTL el acceso a la vivienda en términos materiales y jurídicos, no les garantizó simultáneamente su concreción del derecho a la ciudad – prueba de ello ha sido el rechazo que experimentó la agrupación cuando quiso establecerse en el barrio de Parque Patricios. A fin de concretar su derecho a la ciudad, el MTL no sólo tuvo que construir un complejo habitacional, sino que debió, además, “encantar” el espacio urbano en cuestión, dotarlo de actividad cultural, embellecerlo, construir consenso y legitimarse ante el resto de la sociedad en pos de disipar juicios condenatorios ampliamente extendidos sobre las viviendas de interés social, en general, y sobre la tipología de los monoblocks, en particular.

Así como en una fase inicial, el MTL tuvo que organizarse y entablar una lucha por el acceso a la vivienda “digna y definitiva”, en una segunda instancia debió hacerlo para construir y alcanzar también el derecho a la ciudad. El camino que tomó el movimiento para ello no fue otro que el de construir y adquirir el derecho a la cultura/belleza que fuera reivindicado en el acto inaugural tanto por el principal dirigente del movimiento como por el jefe de gobierno. Para

construir el derecho a la cultura, el MTL recurrió a diversos dispositivos. A través de la organización periódica de festivales, dotó al Complejo Monteagudo de “vida cultural” – o de un “patrimonio cultural” – e invitó al resto de la ciudadanía a participar de esos encuentros.

Por medio de la preservación edilicia de una parte de la vieja fábrica, inventó también un patrimonio histórico para el barrio. Lo dotó asimismo de color y de un incipiente patrimonio natural, diseñando una elegante edificación cuya belleza supera largamente a las vetustas viviendas del entorno. Todos estos elementos – los festivales culturales y el patrimonio histórico/natural – contribuyeron a dignificar la imagen del MTL y de la obra que edificaba ante el resto de la ciudadanía. De este modo, a través de la adquisición del derecho a la cultura/belleza, la agrupación fue paulatinamente moralizando o purificando su imagen – y la del complejo habitacional que construía – y “ciudadanizándose” a sí misma. En otras palabras, por medio de la construcción activa del derecho a la cultura, el MTL fue conquistando uno de los componentes claves del derecho a la ciudad: aquél que se vincula con la no discriminación, con el ejercicio pleno de la ciudadanía y con la integración social.

### **Reflexiones finales**

Nuestro principal objetivo a lo largo de este trabajo ha sido explorar las complejas relaciones que actualmente mantienen entre sí el “derecho a la ciudad”, el “derecho a la vivienda” y el “derecho a la cultura” en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires. Las reflexiones que presentamos se han basado en las investigaciones etnográficas realizadas por cada una de las autoras en el Conjunto Urbano Soldati y en el Complejo Habitacional Monteagudo. El abordaje simultáneo – localizado pero a la vez comparativo – de estos específicos contextos residenciales nos ha permitido reconocer interrelaciones e interacciones entre los “campos” seleccionados, y también nos ha posibilitado dar cuenta de ciertas transformaciones acontecidas en las formas de “hacer ciudad”.

A través de la exploración efectuada, hemos ilustrado algunas de las principales mutaciones que experimentaron durante las últimas décadas las políticas de vivienda en la ciudad de Buenos Aires – y por cierto también en el país: nos referimos, concretamente, al pasaje de una producción pública y masiva de vivienda impulsada y puesta en marcha por el Estado (bajo la cual se construyó el Conjunto Soldati en la década del ‘70) a una producción social del hábitat promovida por organizaciones sociales (bajo la cual se gestó el Complejo Monteagudo en el período 2004-2007), y tan sólo auxiliada o asistida por el Estado de manera indirecta.<sup>29</sup> Este pasaje, que se concretó en un marco de aplicación de “recetas” neoliberales y ajuste estructural, significó el abandono de

criterios universalistas basados en principios de solidaridad y responsabilidad compartida, en favor de políticas focalizadas y de corto alcance fundadas en la noción de grupo vulnerable.

De este modo, la vivienda se transformó en una mercancía (Cravino, 2002; Tedeschi, 2003), mientras que el acceso al techo propio pasó de ser un derecho universalmente reconocido por el Estado a ser un derecho “merecido”, construido y conquistado por aquellos grupos sociales que evidencian cierta capacidad de presión y organización. El paulatino debilitamiento de las políticas públicas, en general, y la contracción de las políticas habitacionales, en particular, han implicado, pues, la preeminencia de principios liberales de responsabilidad individual en el acceso a la vivienda; una concepción en sintonía con las recomendaciones de organismos internacionales como el BID o el Banco Mundial (Cuenya, 2000).

El ejercicio comparativo nos ha llevado a considerar, asimismo, los cambios ocurridos en las modalidades de planificación e intervención desplegadas en la ciudad. Interesa destacar, en relación a este punto, que la vocación moralizadora y disciplinadora que guió la construcción del imponente Conjunto Soldati – una intencionalidad acorde con el ideario del urbanismo funcionalista – no ha estado presente en la edificación del Complejo Monteagudo, un emprendimiento más bien emparentado con los lineamientos del urbanismo escenográfico (Amendola, 2000). En efecto, al recurrir a la cultura/ belleza/estética, el MTL logró construir una obra en sintonía con los principios del modelo urbano que ha hegemonizado la producción de ciudad en los últimos años (Thomasz, 2010); un modelo que viene orientando la reconversión urbana o la recualificación cultural de distintos espacios de la ciudad de Buenos Aires (como el casco histórico de San Telmo o la peatonal Caminito en el barrio de La Boca).

Resta señalar, por último, que la investigación presentada en estas páginas demuestra –a nuestro juicio – que los vínculos entre “derecho a la ciudad”, “derecho a la vivienda” y “derecho a la cultura” no son evidentes, transparentes o directos; sino que, por el contrario, resultan opacos y contradictorios. Así, el creciente deterioro social y edilicio del Conjunto Soldati, con la consecuente invisibilización/ estigmatización/exclusión de sus habitantes, pone de relieve que el derecho a la vivienda adquirido por medio de políticas públicas no ha garantizado el derecho a la ciudad por parte de sus beneficiarios (prueba de ello es la sensación de disgusto y relegación que experimentan sus residentes). Por su parte, la experiencia del MTL ha puesto de manifiesto que las reglas para acceder al espacio urbano, gozar del ejercicio pleno de la ciudadanía y adquirir el derecho a la ciudad han cambiado y tienden a someterse cada vez más a imperativos estéticos y culturales.

En este sentido, las políticas autogestionarias de acceso a la vivienda sólo garantizan el derecho a la ciudad en la medida que sus beneficiarios se vuelven productores de cultura. Si bien el despliegue de una política cultural propia por parte del MTL y los procesos de estetización del Complejo Monteagudo han sido, en una primera instancia, estrategias fundamentales para lograr la visibilización/des-estigmatización/inclusión de sus moradores, consideramos que tales fenómenos, unidos a la centralidad que el modelo urbano hegemónico otorga a la estética y la cultura, tienden a conferirles a estas últimas un carácter coercitivo y a convertirlas en un derecho en el sentido definido al comienzo de este artículo. Efectivamente, en un paradigma urbano que entroniza la belleza y el patrimonio (histórico, cultural, artístico) como valores máximos, la adquisición y la construcción del derecho a la ciudad tenderán, necesariamente, a presentar vínculos con tales valores y a nutrirse de ellos. De lo contrario, la efectivización del derecho a la ciudad tenderá a ser parcial o incompleta.

Resulta posible, pues, a modo de cierre, plantear la hipótesis de que los sectores sociales inmersos en procesos de lucha por la concreción de su derecho a la vivienda y a la ciudad tendrán más posibilidades de concretar esos derechos satisfactoriamente en la medida en que puedan esgrimir alguna clase de atractivo, belleza o patrimonio cultural. Es decir, en la medida en que puedan construir y adquirir activamente el derecho a la cultura.

Recebido em 19/07/2013

Aceito em 04/10/2013

**María Florencia Girola** es doctora de la Universidad de Buenos Aires (con orientación en Antropología Social). Investigadora CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas). Docente en la Facultad de Filosofía y Letras y en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Contacto: [florenciagirola@gmail.com](mailto:florenciagirola@gmail.com)

**Ana Gretel Thomasz** es doctora de la Universidad de Buenos Aires (con orientación en Antropología Social). Investigadora CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas). Docente en la Facultad de Filosofía y Letras y en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Contacto: [gretel2007@gmail.com](mailto:gretel2007@gmail.com)

## Notas

1. Los modelos que describimos a continuación se han plasmado diferencialmente (con matices y contradicciones) según la ciudad en cuestión. Sin embargo, a pesar de su impronta generalizadora y dicotómica, resultan “tipos ideales” que conservan un profundo valor heurístico.

2. Entre 2003 y 2007 se contactó a 40 residentes del Conjunto Soldati y se presenciaron 10 asambleas de copropietarios correspondientes a distintos edificios. En el contexto del Complejo Monteagudo se realizaron actividades de campo entre 2004 y 2007, las cuales incluyeron: realización de 20 entrevistas abiertas a los dirigentes de la agrupación responsable de la construcción de la obra; participación en asambleas políticas y festivales culturales; entrevistas a vecinos antiguos del barrio de Parque Patricios. Si bien el trabajo de investigación fue realizado simultáneamente por cada una de las autoras, resulta importante aclarar las diferentes temporalidades de las situaciones de campo registradas. En el caso del Conjunto Soldati, una obra de 40 años de antigüedad, se documentaron las experiencias del habitar de sus residentes. En el caso del Complejo Monteagudo, de reciente construcción y asignación, la aproximación etnográfica permitió reconstruir el proceso de gestación que culminó con la inauguración del emprendimiento en el año 2007.

3. La Coalición Internacional de Hábitat (HIC), el Foro Nacional por la Reforma Urbana de Brasil y el Frente Continental de Organizaciones Comunes (FCOC) son algunas de las agrupaciones que participaron en la elaboración de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad. Los contenidos del documento fueron discutidos en el Foro Social de las Américas (Quito, Julio 2004), el Foro Mundial Urbano (Barcelona, Octubre 2004) y el Foro Social Mundial (Porto Alegre, Enero 2005).

4. La frase “derecho a la belleza” pertenece al arquitecto francés Roland Castro, quien la utilizó en el primer número de una revista francesa dedicada a temas urbanos, en donde publicó un editorial titulado “Du droit à la ville au droit à la beauté”. La revista nació en torno a un proyecto gubernamental conocido como “Lumières de la Ville”.

5. Como ya lo sugerimos, la noción derecho a la cultura que proponemos aquí no se corresponde con la norma consagrada en la Constitución Nacional de la Argentina: más bien puede ser pensada en términos del hecho social durkheimiano. Seguimos al célebre sociólogo francés cuando sostiene que las reglas jurídicas no son otra cosa que maneras de hacer consolidadas cuya no observación comporta una sanción socialmente organizada: “[...] la vida social, allí donde existe de una manera permanente, tiende inevitablemente a tomar una forma definida y a organizarse, y el derecho no es otra cosa que esa organización [...] todo precepto jurídico puede definirse como una regla de conducta sancionada” (Durkheim, 1994:75). Existen, desde luego, prácticas sociales que aun siendo imperativas, no revisten forma jurídica alguna, no encontrándose reguladas por el derecho



sino por la costumbre: “Hay algunas relaciones sociales en que la reglamentación no llega a ese grado preciso y consolidado; no están por eso indeterminadas, pero en lugar de regularse por el derecho, sólo lo son por las costumbres (Durkheim, 1994:76). Tanto las reglas jurídicas como las costumbres están dotadas de un ascendiente moral y ejercen presión sobre los individuos en pos de su cumplimiento, de modo que su no observación implica algún tipo de perjuicio. Es el caso del “derecho a la cultura” y de su relación con el derecho a la ciudad; como ya lo indicamos, la no-adquisición del primero puede limitar el acceso al espacio urbano y debilitar la condición de ciudadanía, es decir, la adquisición del segundo.

6. La ciudad de Buenos Aires está conformada por 48 barrios, una categoría fundamental para comprender la configuración histórica de esta metrópolis. El término “barrio” alude a un dispositivo sociocultural cuya génesis y consolidación excede el propósito de estas páginas. A los fines del artículo basta con señalar que la palabra da cuenta de la organización político-administrativa y territorial de la ciudad, de una división con límites precisos que es utilizada por los porteños y oficialmente reconocida por el gobierno local desde 1972. Los barrios de Villa Soldati y Parque Patricios se sitúan en el sudeste de la ciudad; una zona históricamente postergada de la urbe, con infraestructura deficitaria y población empobrecida, en la cual se concentran asentamientos precarios, viviendas sociales y establecimientos industriales (algunos en funcionamiento y muchos en desuso).

7. Se utiliza localmente el término villa de emergencia, o villa miseria, para designar aquellas ocupaciones informales de tierras (públicas o privadas) que permiten a los sectores populares acceder a un espacio en la ciudad de Buenos Aires y su área metropolitana. Además de la irregularidad en la tenencia o propiedad del suelo, estos asentamientos informales presentan distintos tipos de carencias: en la provisión de servicios básicos, en la accesibilidad al transporte público, en las condiciones de las viviendas. Las villas de emergencia son los equivalentes porteños de las favelas en Brasil o las callampas en Chile.

8. Los documentos del PEVE (Plan de Erradicación de Villas de Emergencia), una de las intervenciones estatales bajo las cuales se adjudicó el Complejo, resultan elocuentes: “[...] el ex habitante de villas de emergencia conserva aún pautas rurales, con poca adaptación a la vida urbana; es decir, con escaso nivel de relación e integración social tanto a escala grupal como vecinal. Es evidente entonces, que estamos ante una población de tipo y características particulares, con problemas que no son fáciles de superar [...] El éxito que sería la última etapa de integración de estos núcleos dependerá en gran medida de la capacidad que tenga la solución arquitectónica en crear condiciones de habitabilidad que formarán y facilitarán en forma adecuada los distintos niveles de relación social de integración entre sí y con la comunidad” (PEVE, 1972 – citado en Clichevsky & Abbá, 1980:41).

9. El Conjunto Soldati es tributario del legado de Le Corbusier (1887-1965), un arquitecto suizo que llevó al extremo las premisas racionalistas del proyecto urbano moderno. En Argentina, los conjuntos inspirados en Le Corbusier se construyeron mayormente en

la década del '70, bajo regímenes militares, y se abandonaron por completo tras el retorno de la democracia en 1983.

10. Además de las unidades habitacionales distribuidas en 109 edificios, el Complejo contaba con un paseo de locales comerciales para uso de sus residentes y demás vecinos de Villa Soldati (también con escuela, iglesia y sala de primeros auxilios); constituyéndose como una suerte de ciudad “auto-suficiente” dentro de la ciudad y, a la vez, integrada al tejido urbano preexistente.

11. Los conventillos constituyen una modalidad de alojamiento económica que fue originalmente utilizada por los inmigrantes que llegaron al país entre fines del siglo XIX y principios del XX. Ubicados mayormente en el centro-sur porteño, son construcciones con un patio en común y habitaciones sub-divididas para alquiler. El conventillo representa una forma pobre de habitar la ciudad y se asocia a condiciones de vida insalubres (hacinamiento, falta de ventilación, baño compartido).

12. Si bien para la mayoría de los entrevistados, el pasaje de la condición de demandante a beneficiario fue producto de un accionar individual y solitario. Algunos pocos contactados obtuvieron sus viviendas tras una serie de movilizaciones y luchas colectivas. Los nombres de todos los interlocutores citados en este escrito han sido modificados para preservar sus identidades.

13. El IVC es el organismo responsable de ejecutar las políticas de vivienda dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Fue creado en 2003 en reemplazo de la antigua Comisión Municipal de la Vivienda (la ya mencionada CMV, vigente en los tiempos del Conjunto Soldati).

14. Como lo plantea Ziccardi, la noción de “grupo vulnerable” representa una suerte de focalización de la focalización que condujo a estrechar aún más los criterios “de atención de la pobreza”, seleccionando a “los más pobres entre los pobres” para atenderlos prioritariamente (Ziccardi, 2002:108).

15. La organización bajo la forma de una cooperativa de vivienda fue el camino que adoptó el MTL.

16. De modo general, las comparaciones puestas en juego aludían a la desigualdad urbana y a la preeminencia de la calidad de vida en la zona norte respecto del sur de la ciudad.

17. La entrevistada hacía referencia a Villa Lugano, un barrio de la ciudad de Buenos Aires contiguo a Villa Soldati, y en el que también se han construido grandes complejos habitacionales.

18. El testimonio establece una comparación con el Conjunto Cardenal Copello, un barrio de 1.138 viviendas situado en Villa Lugano y que fue construido en 1984 por la Comisión Municipal de la Vivienda.

19. El Conjunto Comandante Piedrabuena fue construido en la década del '70 en el barrio porteño de Villa Lugano, mientras que el conjunto conocido como Fuerte Apache

– también edificado en los ‘70 y bautizado con el nombre de Barrio Ejército de Los Andes – se sitúa en el Gran Buenos Aires.

20. Las categorías sociales o “nativas” son categorías lingüísticas – o en uso – que se presentan de manera recurrente en el discurso o en la actuación de los actores locales, estableciendo distinciones significativas entre cosas del mundo en que viven. Como bien señaló E. Rockwell (2009), la labor etnográfica posibilita la obtención de este tipo de categorías.

21. La llegada de estos nuevos residentes solía vivirse como una “invasión” que había elevado notablemente el número total de habitantes. Hemos observado, en relación a este punto, que los interlocutores tendían a sobre-dimensionar la población del Complejo – arrojando estimaciones que iban desde las 30.000 a las 45.000 personas – y a exagerar la proporción de extranjeros. Estas impresiones eran refutadas por los documentos secundarios que relevamos, los cuales fijaban el número de habitantes en 16.000 personas, aproximadamente, de las cuales sólo 7% provenían de países vecinos.

22. Los habitantes contactados enfatizaban la inoperancia de la policía en relación a un tráfico de drogas que percibían en aumento; reprochándole su oscilación entre la falta de intervención (cuya máxima expresión era la total inutilidad del destacamento policial ubicado dentro del Complejo) y la realización ocasional de procedimientos espectaculares de poca efectividad.

23. En las percepciones de los interlocutores, el diseño irregular del Conjunto Soldati coadyuvaba a su constitución como zona liberada y, a la vez, como espacio prohibitorio. Aunque había sido cuidadosamente planificado, ellos asimilaban su intrincado trazado a la urbanización espontánea, desordenada e informal de las villas: “[...] el proyecto de ingeniería que hicieron acá es un conventillo mayor, porque está un edificio pegado al otro, acá no hay calles formales, si hubiese un problema eventual de delincuencia acá, a la policía se le escapa cualquiera. Es un conventillo grande, una villa grande, es una villa en forma vertical [...]” (Pablo, residente del Conjunto Soldati, abril de 2006).

24. Buenos Aires no es la única metrópolis en la cual los conjuntos urbanos se han transformado en un espacio problemático. Existe una amplia casuística de investigaciones en ciudades europeas, estadounidenses y latinoamericanas (ciudades de México, Brasil, Chile y Argentina) que han demostrado que los grandes conjuntos urbanos se han convertido en sinónimo de baja calidad constructiva, residentes descontentos y estigmatizados.

25. Término lunfardo que alude al lugar donde se refugian los delincuentes.

26. El conjunto habitacional conocido como Fuerte Apache vio reforzada su condición estigmatizada y temible entre 2002 y 2003, cuando algunas de sus torres fueron demolidas y la gendarmería se hizo cargo de la seguridad.

27. Los festivales incluyeron la instalación de puestos de venta de artesanías y comidas “étnicas”, la presentación de conjuntos de danzas folklóricas, bandas de sikuris y música andina, grupos de percusión y candombe, cantantes de tango y murgas; como así también

la realización de otras actividades artísticas (títeres y música de cámara).

28. Valiéndose del recurso a la naturaleza y el color, los hacedores del Complejo Monteagudo pusieron en juego un patrón estético que asemeja el emprendimiento a las construcciones propias de los condominios cerrados de clase media-alta. En tal sentido, la obra edificada por el MTL se emparenta simbólicamente con un ideal urbano burgués y transnacional/global.

29. Si bien ambos emprendimientos fueron producto de la acción estatal, la misma se implementó de forma diferente: el Conjunto Soldati fue construido a partir de una intervención unilateral, mientras que el Complejo Monteagudo fue edificado en articulación con un movimiento social.

## Referências bibliográficas

- AMENDOLA, Giandomenico. 2000. *La Ciudad Posmoderna. Magia y Miedo de la Metrópolis Contemporánea*. Madrid: Celeste Ediciones.
- BAUMAN, Zygmunt. 2003. *Modernidad líquida*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- \_\_\_\_\_. 2005. *La globalización. Consecuencias humanas*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- BERNAND, Carmen. 1994. “Ségrégation et anthropologie, anthropologie de la ségrégation. Quelques éléments de réflexion”. In: Carmen Bernand (ed.). *La ségrégation dans la ville*. Paris: L’Harmattan. pp. 73-84.
- BOURDIEU, Pierre. 1999. *La miseria del mundo*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- CLICHEVSKY, Nora & ABBÁ, Artemio. 1980. “Diseño y modo de uso de los conjuntos habitacionales”. *Revista Ambiente*, 22:35-51.
- CRAVINO, María Cristina; FERNÁNDEZ WAGNER, Raúl & VARELA, Omar. 2002. “Notas sobre la política habitacional en el Área Metropolitana de Buenos Aires en los años 90”. In: Luciano Andrenacci (org.). *Cuestión social y política social en el Gran Buenos Aires*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento/ Ediciones al Margen. pp. 123-154.
- CUENYA, Beatriz. 2000. “Cambios, logros y conflictos en la política de vivienda en Argentina hacia fines de siglo”. Seminario Internacional de Gestión Local y Políticas Habitacionales, Universidad Nacional de Rosario, Argentina.
- DE CERTEAU, Michel. 1996. *La invención de lo cotidiano. I. Artes de hacer*. México: Universidad Iberoamericana/ ITESO/ Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.
- DONZELOT, Jacques. 1999. “La nouvelle question urbaine”. *Revue Esprit*, 258:87-110.
- DONZELOT, Jacques. 2004. “La ville à trois vitesses: relégation, périurbanisation, gentrification”. *Revue Esprit*, 263:14-39.
- DURKHEIM, Émile. 1994. *De la división del trabajo social*. Barcelona: Planeta-Agostini.
- GIGLIA, Ángela. 1996. “La democracia en la vida cotidiana. Dos casos de gestión de condominios en la Ciudad de México”. *Revista Alteridades*, 6 (11):75-85.
- \_\_\_\_\_. 2000. “¿Es posible la urbanidad en las megaciudades?”. *Préactes du Séminaire PRISMA*, 3:17-27.

GOFFMAN, Ervin. 1989. *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

KESSLER, Gabriel. 2004. *Sociología del delito amateur*. Buenos Aires: Paidós Editores.

LEFEBVRE, Henry. 1973. *El derecho a la ciudad*. Barcelona: Península.

MATHIVET, Charlotte. 2010. “El derecho a la ciudad: claves para entender la propuesta de crear ‘otra ciudad posible’” In: Ana Sugranyes & Charlotte Mathivet (eds.). *Ciudades para tod@s: Por el derecho a la ciudad, propuestas y experiencias*. Santiago de Chile: Hábitat International Coalition. pp: 23-28.

MONGIN, Olivier. 2006. *La condición urbana. La ciudad a la hora de la mundialización*. Buenos Aires: Paidós Editores.

ORTIZ FLORES, Enrique. 2007. “El derecho a la ciudad. Una apuesta política por una vida digna en la ciudad”. In: Favio Velásquez (comp.). *Conversaciones sobre el derecho a la ciudad*. Lima: Colección Travaux de L’Institut Francais de Études Andines. pp. 11-24.

OSZLAK, Oscar. 1991. *Merecer la Ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano*. Buenos Aires: Humanitas-Estudios Cedes.

ROCKWELL, Elsie. 2009. *La experiencia etnográfica. Historia y cultura en los procesos educativos*. Buenos Aires: Paidós Editores.

RODRÍGUEZ, María Carla. 2005. *Como en la estrategia del caracol... Ocupaciones de edificios y políticas locales del hábitat en la ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: El Cielo Por Asalto.

RODRÍGUEZ, María Carla & DI VIRGILIO, Mercedes. 2008. “Principales tendencias en la política habitacional argentina (1976-2006)”. Jornadas sobre Ciudad y Programas de Hábitat. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento, 19, 20 y 21 de noviembre de 2008.

TEDESCHI, Sebastián. 2003. “Derecho a la vivienda. La ausencia de una estrategia de vivienda social”. *Informe Anual de Derechos humanos en la Argentina 2002-2003*. Buenos Aires: CELS-Siglo XXI. pp. 467-493.

THOMASZ, Ana Gretel. 2007. “Políticas culturales en el seno de movimientos político sociales piqueteros”. *Voces Recobradas. Revista de Historia Oral*, 10 (23):52-63.

\_\_\_\_\_. 2010. *Derecho a la cultura y derecho a la vivienda en Buenos Aires: un estudio antropológico acerca del derecho a la ciudad*. Tesis de Doctorado, Universidad de Buenos Aires.

YÚDICE, George. 2002. *El recurso de la cultura. Usos de la cultura en la era global*. Barcelona: Gedisa.

ZICCARDI, Alicia. 2002. "Las ciudades y la cuestión social". In: A. Ziccardi (comp.). *Pobreza, desigualdad social y ciudadanía. Los límites de las políticas sociales en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO. pp. 85-126.

ZUKIN, Sharon. 1996. "Paisagens urbanas pós-modernas: mapeando cultura e poder". *Revista do Patrimônio Histórico, Artístico e Nacional*, 24:205-219.

## Resumen

El objetivo principal de este escrito consiste en explorar las complejas relaciones que actualmente mantienen entre sí el "derecho a la ciudad", el "derecho a la vivienda" y el "derecho a la cultura" en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires. Para concretar este propósito, el trabajo se nutre del estudio que cada una de las autoras ha llevado adelante, entre los años 2003-2007, en conjuntos habitacionales de interés social situados en la zona sur de la urbe porteña. Ambas investigaciones se han basado en una aproximación etnográfica que incluyó la observación-participación, la realización de entrevistas en profundidad y el relevamiento de fuentes secundarias.

**Palabras claves:** derecho a la vivienda, derecho a la cultura, derecho a la ciudad, Ciudad de Buenos Aires, etnografía.

## Abstract

The main goal of this presentation is to explore the complex relations that currently exist between the "right to city", "right to housing", and "right to culture" within the scope of the city of Buenos Aires. For this purpose, this presentation is built on researches that each of the authors have developed (on 2003-2007) in housing units of social interest, located in the south of this "porteña" metropolis. Both researches have been based on an ethnographic approximation which included observation-participation, in-depth interviews, and survey of secondary sources.

**Keywords:** right to housing, right to culture, right to city, City of Buenos Aires, ethnography.